

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro
(2.024)

Interlocutorio	105
Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Luis Eduardo Arenas García y Ana de Jesús Cardona de Arenas
Interesados	Piedad de Jesús Arenas Cardona y Otros
Radicado	05679 40 89 001 2022 00402 00
Decisión	Traslado Trabajo de Partición

Atendiendo a que se ha presentado el trabajo de partición dentro del presente tramite liquidatario y no se ha hecho manifestación alguna referente a renuncia de términos de traslado, se procederá a dar aplicación a lo que dispone el artículo 509 del código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Correr traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición y adjudicación que antecede para que se formulen las objeciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 009, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 25 del mes de enero de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **562f9ccfebf372050974353e48bb65ad238dfc483c04639cbe3a206709a17285**

Documento generado en 24/01/2024 03:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>